

REVISTA MÉDICA HONDURUREÑA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN MÉDICA HONDURUREÑA

Director:

Dr. Ricardo D. Alduvín

Redactores:

Dr. Manuel Larios Córdova.

Dr. Antonio Vidal

Dr. Julio Azpuru España.

Secretario de Reducción:

Dr. Carlos Pinel h.

Administrador:

Dr. Miguel Sánchez

Año I Tegucigalpa, Honduras. C. A., Febrero de 1932

Núm. 22

Página de la Dirección

Nuestro desprecio a la Ley

Por más que sea doloroso confesarlo, hay que pregonar a todos los vientos, en una esperanza quizá ilusoria de mejoramiento. que el menosprecio a la ley es una de nuestras principales características.

Refiriéndonos exclusivamente a las leyes que rigen' en Honduras el ejercicio de la Medicina y de la Farmacia, podemos decir que no hay un solo artículo de ellas que no haya sido violado y que la mayor parte es violada constantemente.

Entre nosotros ejerce la profesión médica y la farmacéutica el que quiere. No importa que el artículo 100 del Código de Policía diga que será perseguido como vago el que ejerza la medicina sin estar autorizado. No faltarán un Alcalde, un Diputado, un Gobernador, que amparen enérgicamente al violador de la ley que en un correligionario, un amigo, un cómplice y muchas veces un socio.

El que quiere abre una farmacia en Honduras, con autorización o sin ella; la regentea el que quiera, sea o no farmacéutico,